ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Entidad adoptó los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

a) Aspectos generales.
b) Estudio de la oferta.
c) Estudio de la demanda.
d) Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios de comercio, construcción, restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, logísticos, etc.

De conformidad con lo anterior, el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LOS ACTORES PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE QUIBDÓ."**, se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

Clasificación UNSPSC de los bienes y servicios objeto del proceso

Se establece que La naturaleza contractual es de prestación de servicios, orientada a coordinar y desarrollar integralmente los talleres y jornadas de capacitación en salud pública programados por la Secretaría de Salud de Quibdó.

De acuerdo con lo anterior, el proceso se clasifica en el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80111600	Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos humanos	Servicios de personal temporal
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Tecnología de Fabricación	Manejo de cadena de suministros.
86101600	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional científica
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de viajes, alimentación y alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comidas para llevar y a domicilio

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc

Características del Sector

El presente proceso se ubica en el mercado de servicios de capacitación, formación y apoyo operativo para el desarrollo de jornadas institucionales de salud pública. Este mercado está integrado por personas naturales y jurídicas que cuentan con capacidad para planear, organizar y ejecutar procesos de formación, disponer de capacitadores idóneos, suministrar materiales pedagógicos, equipos audiovisuales, transporte, alimentación e hidratación, cuando se requieran, y entregar los soportes de ejecución correspondientes.

La oferta del sector es diversa e incluye organizaciones con experiencia en capacitación comunitaria, salud pública, promoción y prevención, vacunación, vigilancia en salud pública, salud ambiental, gestión del riesgo, atención psicosocial y realización de actividades

institucionales. Para este proceso, resulta relevante que los oferentes cuenten con capacidad operativa para atender las condiciones territoriales de Quibdó, incluyendo jornadas en áreas urbanas, rurales y de difícil acceso, así como la disponibilidad de profesionales idóneos en las temáticas definidas por la Secretaría de Salud.

El uso de herramientas tecnológicas permite mejorar la convocatoria, el registro de asistentes, la presentación de contenidos, el control de evidencias y la elaboración de informes. Sin embargo, su aplicación deberá ser proporcional a las condiciones de conectividad de los lugares donde se desarrollen las jornadas y no podrá afectar la participación de los actores priorizados.

Desafíos del Sector

Los principales retos para la ejecución de estos servicios están relacionados con la variación de precios de transporte, combustibles, alimentación, alquiler de equipos e insumos; la disponibilidad de personal capacitado en temas especializados de salud pública; las condiciones de acceso a zonas rurales; y la necesidad de cumplir oportunamente con la programación institucional.

Adicionalmente, cuando se incluya alimentación, transporte o suministro de elementos, los contratistas deberán observar las normas sanitarias, de seguridad, calidad y transporte aplicables. En el contexto de la emergencia ocasionada por el terremoto, se requiere capacidad de adaptación para desarrollar las jornadas en condiciones seguras y de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y las autoridades competentes.

Oportunidades

La contratación de estos servicios representa una oportunidad para fortalecer las capacidades de los actores del sistema de salud y de la comunidad, mediante procesos de formación pertinentes para las necesidades del municipio. En particular, permite articular acciones sobre promoción y prevención, PAI, reporte de información en salud, bioseguridad, manejo de residuos, manipulación de alimentos, gestión integral de la salud pública, salud mental y respuesta frente a riesgos sanitarios derivados de la emergencia.

La necesidad identificada permite la participación de proveedores locales, regionales y nacionales que acrediten la experiencia, idoneidad y capacidad operativa requeridas. Para asegurar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, el análisis del sector deberá complementarse con el estudio de precios de mercado, cotizaciones, procesos similares publicados en SECOP y demás fuentes que permitan definir un presupuesto oficial razonable y condiciones técnicas proporcionales al objeto contractual.

1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.

- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Subsectores pertenecientes al sector de servicios



Finalmente, en otras actividades de servicios se encuentran:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental,
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Educación (sección P)
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Otras actividades de servicios.[1]

[1] www.superintendenciadesociedade.gov.co

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Asociación Colombiana de Salud Pública ACSP: Es una organización que propicia el diálogo, la gestión del conocimiento, la formación de capacidades y la incidencia técnica, académica, social y comunitaria en los asuntos relacionados con la salud pública. Su actividad se relaciona con procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión territorial y fortalecimiento del talento humano en salud.

Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas ACHC: Es una entidad gremial que representa a instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas, y promueve su fortalecimiento técnico, científico, administrativo y de calidad. Agrupa actores relevantes para los procesos de capacitación, prestación de servicios, promoción y prevención, y gestión institucional en salud.

Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral ACEMI: Es una asociación gremial que representa a entidades vinculadas al aseguramiento en salud y a la gestión de los planes de beneficios. Su participación en el sector se relaciona con la articulación de las EPS, la gestión integral del riesgo en salud y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sistema de salud.

Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos: Es una organización que reúne y representa a las Empresas Sociales del Estado y hospitales públicos del país. Su actividad se orienta al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los servicios de salud, la formación del talento humano y la articulación institucional en beneficio de la población.

Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia: Es una organización profesional que agrupa a enfermeras y enfermeros del país, promoviendo el fortalecimiento técnico, científico y ético de la profesión. Su relación con el sector se evidencia en actividades de promoción y prevención, vacunación, atención primaria en salud, salud comunitaria y formación del talento humano.

Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica-ACODRES: La asociación está organizada como una federación en la cual cada capítulo propende por los intereses locales de sus afiliados y por el desarrollo sostenible de su región. A nivel nacional cuanta con una presidencia ejecutiva nacional encargada de ejecutar las políticas trazadas por la Asamblea General de Delegados y por la junta directica nacional, en beneficio de la totalidad de afiliados del país.

La Asociación Nacional de Transportadores -ASOTRANS: Es una persona jurídica privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, integrada por empresas de transporte de pasajeros, que trabaja por la defensa, el desarrollo y el fomento de los intereses de industria del transporte público por carretera, aportando al desarrollo social y económico del país, por medio de la asesoría, vinculación, interlocución, divulgación de normas, organización de convenciones transportadoras, seminarios, foros y talleres, dirigidos a mejorar el nivel técnico y profesional del talento humano que se desempeña en el sector.

Asociación Colombiana de viajes y turismo-ANATO: La Asociación Colombiana de viajes y turismo-ANATO, es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y

promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949 está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional.

Económico

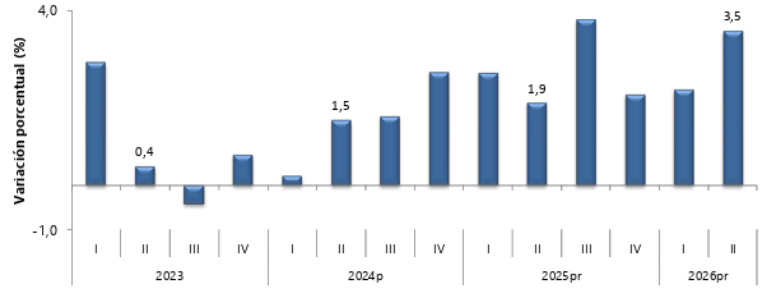
De acuerdo con el Boletín técnico del DANE, Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar, de fecha 18 de agosto del 2026, las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

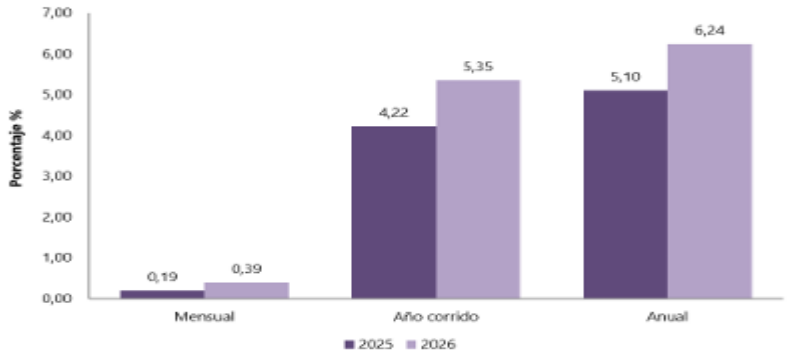
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

INDICE DE PRECIO DEL CONSUMIDOR (IPC)
RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

EN EL MES DE AGOSTO DE 2026, EL IPC REGISTRÓ UNA VARIACIÓN DE 0,39% EN COMPARACIÓN CON JULIO DE 2026, SIETE DIVISIONES SE UBICARON POR ENCIMA DEL PROMEDIO NACIONAL (0,39%): RECREACIÓN Y CULTURA (0,89%), INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (0,81%), ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (0,71%), BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS (0,52%), BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO (0,41%), MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR (0,40%) Y, POR ÚLTIMO, SALUD (0,40%). POR DEBAJO SE UBICARON: ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES (0,38%), RESTAURANTES Y HOTELES (0,33%), EDUCACIÓN (0,02%), TRANSPORTE (0,01%) Y, POR ÚLTIMO, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

LOS MAYORES APORTES A LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC (0,39%), SE UBICARON EN LAS DIVISIONES DE: ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES, RESTAURANTES Y HOTELES Y RECREACIÓN Y CULTURA, LAS CUALES APORTARON 0,32 PUNTOS PORCENTUALES A LA VARIACIÓN TOTAL.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), restaurantes y hoteles (7,10%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), educación (5,91%) y, por último, salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), bienes y servicios diversos (4,40%), transporte (4,25%), información y comunicación (4,10%), recreación y cultura (3,71%) y, por último, prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

LOS MAYORES APORTES A LA VARIACIÓN EN LO CORRIDO DEL AÑO (ENERO - AGOSTO), SE UBICARON EN LAS DIVISIONES DE ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES, ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, RESTAURANTES Y HOTELES, TRANSPORTE Y MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR, LAS CUALES EN CONJUNTO CONTRIBUYERON CON 4,40 PUNTOS PORCENTUALES A LA VARIACIÓN TOTAL.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-ago2026.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

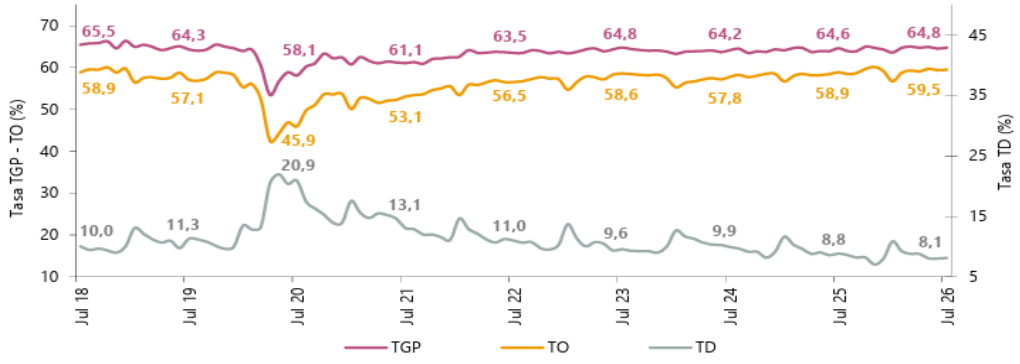
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mixtos** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Principales indicadores del mercado laboral julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global

de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

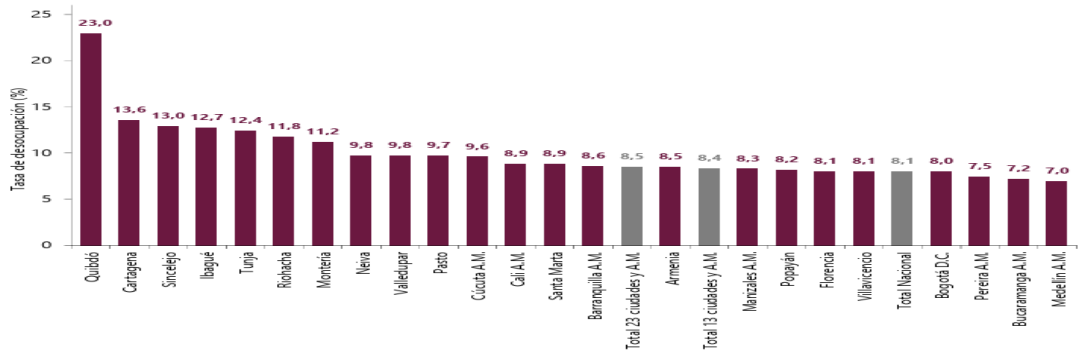
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: **Quibdó (23,0%)**, Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes julio 2026

Total nacional

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.530 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.399**	**14.530**	**100**	**131**	
Oficios del Hogar	7.769	7.947	54,7	179	1,2
Estudiando	3.367	3.413	23,5	46	0,3
Otros*	3.263	3.170	21,8	-93	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

PERFIL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – VIGENCIA 2026

1. **Contexto económico**

El departamento del Chocó posee una economía sustentada principalmente en las actividades de administración pública, comercio, transporte, minería, agricultura, pesca y prestación de servicios. Su ubicación estratégica sobre los océanos Pacífico y Atlántico, así como su riqueza ambiental y biodiversidad, representan un importante potencial para el desarrollo económico; no obstante, el departamento continúa enfrentando desafíos asociados a infraestructura, conectividad, competitividad y fortalecimiento empresarial.

De acuerdo con las Cuentas Nacionales Departamentales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Chocó mantiene una participación moderada dentro del Producto Interno Bruto (PIB) nacional; sin embargo, presenta una dinámica económica basada principalmente en las actividades de servicios y administración pública, las cuales constituyen una parte significativa de su estructura productiva. Para 2025, el DANE publicó la información preliminar del PIB departamental, evidenciando el comportamiento económico más reciente del país y de sus departamentos.

2. **Dinámica económica**

El crecimiento de la economía colombiana durante 2025 generó un entorno favorable para la ejecución de proyectos públicos y la contratación estatal, favoreciendo la demanda de bienes y

servicios requeridos por las entidades territoriales. En este contexto, el Municipio de Quibdó dispone de un mercado conformado por empresas y talleres especializados en mantenimiento automotriz, comercialización de repuestos, lubricantes, llantas, baterías y demás componentes necesarios para garantizar la operación del parque automotor oficial.

3. Estructura empresarial

La actividad empresarial del departamento está integrada mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), las cuales desarrollan actividades relacionadas con el comercio, transporte, mantenimiento automotor, servicios técnicos especializados y suministro de repuestos. Esta estructura favorece la participación de múltiples oferentes en los procesos de contratación pública, promoviendo los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

4. Oferta del mercado

El mercado presenta una oferta suficiente y diversificada de profesionales, equipos interdisciplinarios y organizaciones con capacidad para atender las necesidades relacionadas con la gestión de la salud pública del Municipio de Quibdó. La existencia de diferentes perfiles y capacidades permite estructurar la contratación de acuerdo con las necesidades técnicas de la Secretaría de Salud, garantizando la concurrencia de potenciales proveedores y la posibilidad de seleccionar aquellos que acrediten las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas.

Lo anterior permite concluir que existe capacidad técnica y operativa suficiente para atender las necesidades derivadas del objeto contractual denominado: **"PRESTAR SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LOS ACTORES PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE QUIBDÓ."**

Población del departamento del Chocó

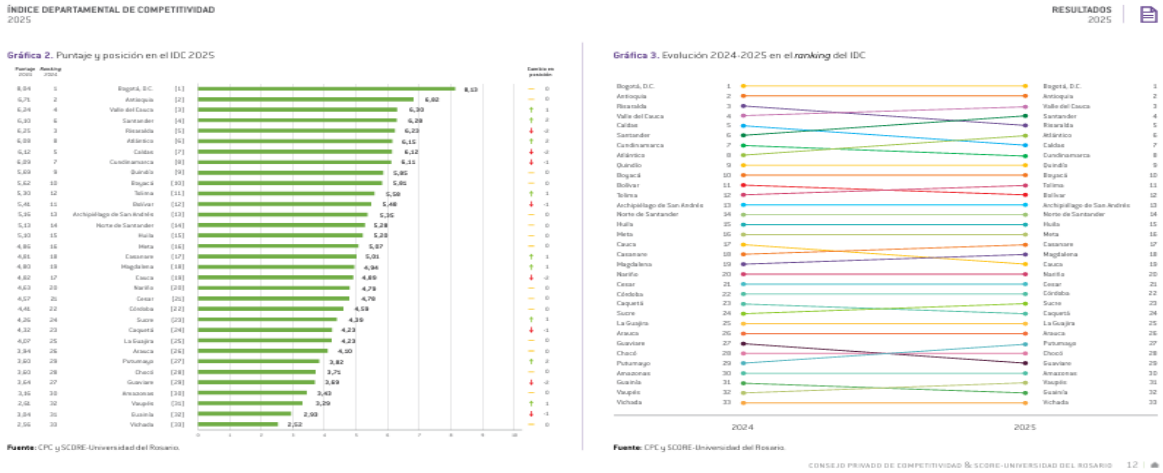
De acuerdo con las proyecciones oficiales de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), elaboradas con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y actualizadas para la vigencia 2026, el departamento del Chocó cuenta con una población estimada de **599.468 habitantes**, de los cuales **302.743 corresponden a mujeres (50,5 %)** y **296.725 a hombres (49,5 %)**. Estas cifras constituyen un insumo fundamental para la planeación territorial, la formulación de políticas públicas y la estructuración de procesos de contratación, al permitir dimensionar las necesidades de prestación de servicios y la demanda institucional en el departamento.

Perfiles Económicos Departamentales
Departamento de Chocó
Oficina de Estudios Económicos – abril 2026
Perfil económico: Departamento de Chocó
Aspectos generales del departamento de Chocó:

Número municipios: 30
Población (2026(p)): 599.468 habitantes

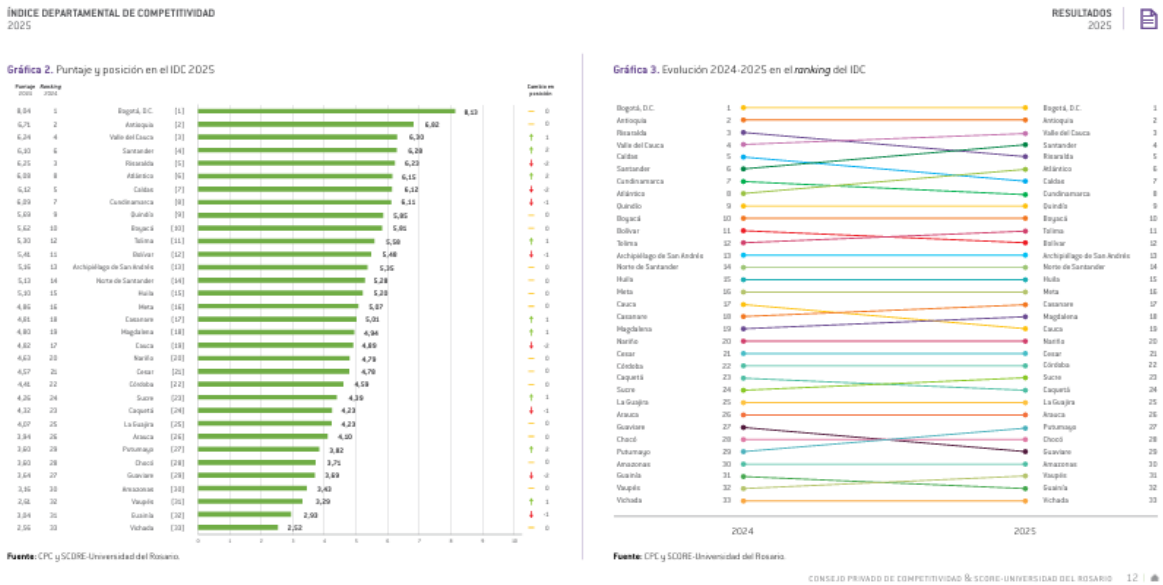
Participación en el PIB nacional (2025(p)): 0,6%
Exportaciones** per cápita (2025): US$30,9
Extensión territorial: 46.530 km2
Participación en la población total (2025(p)): 1,2%
PIB per cápita 2024(p)*: US$3.073
Importaciones*** per cápita (2025): US$21,9

Indicadores de competitividad departamental
Índice Departamental de Competitividad- Chocó



La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 3.71, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

PIB Chocó



La siguiente información fue publicada en la página de **infobae** periódico digital y diario en línea enfocado en temas de actualidad y economía a nivel latinoamericano del 29 de mayo de 2026.

La desocupación en Colombia se ubicó en 8,8% en abril de 2026, sin cambios frente al mismo mes de 2025, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en un mercado laboral que al mismo tiempo sumó 701 mil personas ocupadas, redujo la brecha de género y mostró una caída de la informalidad.

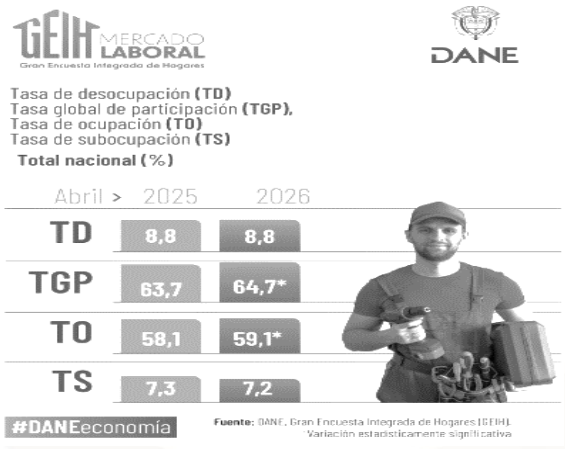
El mismo informe del Dane señaló que la proporción de población ocupada informal bajó 0,8 puntos porcentuales a nivel nacional y se ubicó en 54,2% en abril de 2026.

En 23 ciudades y áreas metropolitanas descendió 0,2 puntos, hasta 42,0%, y en 13 ciudades y áreas metropolitanas cayó 0,1 puntos, hasta 40,8%.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación también fue de 8,8%, por encima del 8,7% de abril de 2025, de acuerdo con el Dane. La medición desestacionalizada preliminar se mantuvo en 8,7% para el total nacional y en 8,8% para ese conjunto urbano, sin variación frente a un año atrás.

En cuanto a la Tasa Global de Participación, esta subió de 63,7% a 64,7%, mientras **la Tasa de Ocupación pasó de 58,1% a 59,1%**, lo que quiere decir que hay más personas empleadas, según el organismo estadístico.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación nacional fue de 8,9%, la tasa de ocupación llegó a 59,0% y la tasa global de participación a 64,8%.



La población ocupada aumentó en 701 mil personas en el total nacional, con una variación de 3,0% frente a abril de 2025, según la entidad.
Ese incremento se explicó por aumentos estadísticamente significativos en Otras cabeceras, con 5,6% y una contribución de 1,5 puntos porcentuales; en 13 ciudades y áreas metropolitanas, con 2,3% y una contribución de 1,1 puntos; y en 10 ciudades, con 3,2% y una contribución de 0,2 puntos.
En cuanto a las ramas que más aportaron en la generación de empleo están: **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue el sector que más aportó al alza del empleo, con 234 mil personas más.**
Le siguieron Construcción, con 153 mil, y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio, con 148 mil.



El contraste apareció en Comercio y reparación de vehículos, en el que se registraron 85 mil personas menos ocupadas, según el Dane. Al mismo tiempo, la población desocupada aumentó 67 mil personas, con una variación de 3,0%.

Ese aumento de la población desocupada se concentró sobre todo en Otras cabeceras, con una variación de 8,0% y una contribución de 2,5 puntos porcentuales. Después se ubicaron las 13 ciudades y áreas metropolitanas, con 3,0% y una contribución de 1,4 puntos.

A nivel nacional, la tasa de desocupación de las mujeres fue de 10,9%, mientras la de los hombres se situó en 7,1%, de acuerdo con el Dane. La brecha de género fue de 3,8 puntos porcentuales, por debajo de los 4,1 puntos de abril de 2025.



La respuesta central del informe es esta: el desempleo no bajó en el total del país, **pero el mercado laboral sí incorporó más personas ocupadas y redujo la brecha entre hombres y mujeres**. Esa combinación convivió con un aumento absoluto de la población desocupada y con mejoras en participación y ocupación.

Entre las ciudades, las mayores tasas de desocupación se registraron en **Quibdó, con 25,1%**; Cartagena, con 13,1%; y Riohacha, con 12,8%, según el Dane. Las tres presentaron variaciones estadísticamente significativas.

Las menores tasas se observaron en Villavicencio, con 7,5%; Pereira Área Metropolitana (A.M), con 7,6%; y Bucaramanga A.M., con 7,9%. Pereira A.M. registró una variación estadísticamente significativa.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven fue de 16,2%, según la entidad.

Las más altas para ese segmento se presentaron en **Quibdó, con 34,9%;** Cartagena, con 22,1%; y Santa Marta, con 22,0%, mientras que las más bajas se observaron en Villavicencio, con 11,3%; Pereira A.M., con 12,0%; y Neiva, con 13,8%; en ese grupo, Quibdó y Santa Marta mostraron variaciones estadísticamente significativas, al igual que Pereira A.M.

Las menores tasas se observaron en Villavicencio, con 7,5%; Pereira Área Metropolitana (A.M), con 7,6%; y Bucaramanga A.M., con 7,9%. Pereira A.M. registró una variación estadísticamente significativa.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven fue de 16,2%, según la entidad.

Las más altas para ese segmento se presentaron en **Quibdó, con 34,9%;** Cartagena, con 22,1%; y Santa Marta, con 22,0%, mientras que las más bajas se observaron en Villavicencio, con 11,3%; Pereira A.M., con 12,0%; y Neiva, con 13,8%; en ese grupo, Quibdó y Santa Marta mostraron variaciones estadísticamente significativas, al igual que Pereira A.M.

Gráfico 25. Tasa de desocupación (TD) y brecha según sexo
23 departamentos
Año 2025

Departamentos	Hombres	Mujeres	Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)	Tasa de desocupación (%)	Diferencia (p.p.)
Chocó	9,0	20,4	11,4

La brecha de género en el acceso al empleo persistió durante el año 2025. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa de desempleo entre los hombres fue de **9.0%**, mientras que en las mujeres alcanzó el **20.4%,** lo que supone una diferencia de **11.4** puntos porcentuales. Esta disparidad evidencia que las mujeres continúan enfrentando mayores obstáculos para insertarse en el mercado laboral, a pesar de la tendencia general de mejora en 2025.
Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2026/05/29/el-desempleo-en-colombia-se-mantuvo-el-dane-reporto-para-abril-de-2026-una-tasa-del-88/

De conformidad con el Articulo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores del mercado laboral de personas con discapacidad, emprendimientos de mujeres y de Micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes con el propósito de identificar su participación en el mercado y evaluar la conveniencia de su vinculación en el presente proceso contractual. De acuerdo con lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS SECTORES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El siguiente es un artículo publicado por **infobae** el 20 de diciembre de 2025.
Más de 106.000 empresas lideradas por mujeres nacieron en 2025, pero la mayoría no es Rentable

El crecimiento del emprendimiento femenino impulsó el empleo y la creación de negocios, pero la mayoría opera como microempresa, con ingresos más bajos, altos costos invisibles y dificultades para convertir las ventas en utilidades sostenibles.

El mapa empresarial colombiano está cambiando y una parte importante de ese movimiento tiene rostro femenino. En medio de un entorno económico marcado por la cautela del consumo y la presión sobre los costos, miles de mujeres decidieron apostar por el emprendimiento como vía de ingreso, autonomía y generación de empleo. Las cifras confirman el auge y también revelaron una paradoja, el crecimiento no siempre se traduce en sostenibilidad financiera.

Solo en 2025 se crearon más de 106.000 empresas lideradas por mujeres en el país. Con ellas, el número de empleos directos asociados a este segmento alcanza hoy cerca de 942.000 puestos de trabajo. El dato habla de dinamismo y resiliencia, especialmente en un año de incertidumbre económica, al tiempo que puso en evidencia una estructura empresarial frágil, la mayoría de estos negocios opera como microempresa y registra ingresos hasta 40% menores que los emprendimientos encabezados por hombres.

Ese desbalance tiene efectos directos en la rentabilidad. Aunque muchas emprendedoras logran vender, pocas consiguen construir utilidades estables. Paola Dorado, gerente de la firma DPD Consulting y emprendedora joven, resumió esta realidad al señalar que muchas mujeres "venden, pero no logran consolidar utilidades sostenibles". Para ella, el problema no está en la falta de demanda ni en la ausencia de compromiso, sino en factores que suelen quedar fuera del análisis financiero cotidiano.

En su lectura, uno de los principales errores es no reconocer todos los costos reales del negocio. "El problema no suele ser la falta de esfuerzo, sino los costos que no se identifican ni se incorporan en las decisiones financieras", explicó. Emprender desde la pasión, sin calcular el valor del tiempo propio ni el desgaste asociado, termina afectando el equilibrio del modelo y empuja a muchas empresas a sobrevivir sin margen.

El uso intensivo de tiempo no remunerado aparece como uno de los principales quiebres. Datos del Dane muestran que más del 90% de las mujeres realiza trabajo no remunerado y dedica en promedio 7,2 horas diarias a tareas de cuidado, mientras que los hombres destinan 3,1 horas. Esa brecha, advirtió Dorado, tiene consecuencias directas sobre el desempeño empresarial. Para ella, "esa diferencia reduce la capacidad para vender, planificar o innovar, y conduce a una rentabilidad que depende del sacrificio personal y no de la eficiencia del negocio".

A esta presión se suma una fijación de precios deficiente. Muchos emprendimientos nacen con ventas constantes, pero sin excedentes reales. El tiempo invertido, el riesgo asumido y la experiencia acumulada no suelen reflejarse en el valor final del producto o servicio. Dorado lo sintetizó así: "uno de los errores más comunes es fijar precios que no reflejan el valor real del

trabajo". El resultado es una operación que se mantiene activa, pero sin capacidad de crecimiento.

La falta de planificación financiera profundiza este escenario. Según la Encuesta de Micronegocios, más del 60% de los pequeños comercios no lleva registros contables formales y cerca del 70% no realiza proyecciones. En la práctica, esto implica tomar decisiones reactivas, operar con márgenes mínimos y tener poca capacidad de anticiparse a cambios en la demanda o en los costos.

Además, una alta concentración sectorial aumenta la vulnerabilidad. Cerca de la mitad de las empresas lideradas por mujeres se ubica en comercio y servicios personales, actividades especialmente sensibles a la desaceleración económica y al aumento de precios. La dependencia de un solo canal de venta o de un flujo de ingresos inestable expone a estos negocios a choques externos que afectan de inmediato su liquidez.

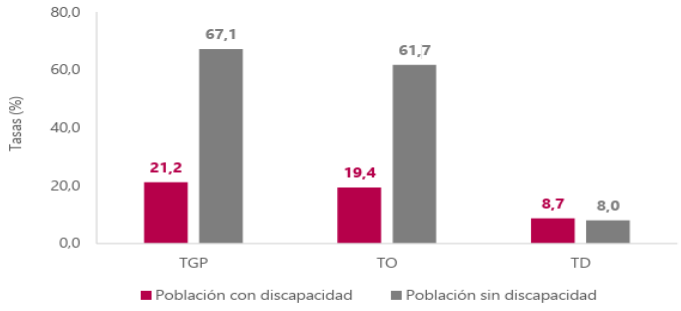
El desgaste personal completa el cuadro. Más del 60% de las mujeres ocupadas combina su emprendimiento con responsabilidades intensas de cuidado, lo que se traduce en jornadas fragmentadas, cansancio emocional y poco tiempo para la planeación estratégica. El crecimiento, en muchos casos, se sostiene a costa de la salud y del bienestar.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/12/20/mas-de-106000-empresas-lideradas-por-mujeres-nacieron-en-2025-pero-la-mayoria-no-es-rentable/

PERSONAS EN ESPECIAL PROTECCION - PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
Mercado laboral de las personas con discapacidad

Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,2	67,1	-45,9
TO	19,4	61,7	-42,4
TD	8,7	8,0	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2026.pdf

DINAMICA DE CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que

representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. **De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.**

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

TECNICO:

El contratista deberá planear, organizar y ejecutar las jornadas de capacitación en salud pública a los actores priorizados por la Secretaría de Salud de Quibdó, en las zonas urbana y rural del m conforme con la programación, las cantidades, los temas y las condiciones técnicas establecid presente ficha técnica.

Las jornadas comprenderán la disposición de los recursos técnicos, pedagógicos, humanos y op necesarios para su desarrollo, incluyendo, cuando aplique, transporte, alimentación, equipos, audiovisuales, materiales de apoyo y demás elementos requeridos. Las actividades incor orientaciones de preparación y respuesta en salud pública frente a la emergencia ocasionac terremoto, sin que ello implique la prestación directa de servicios asistenciales, médicos o de c de emergencias.

2. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Planear y coordinar con el supervisor la programación, convocatoria, lugares, fechas y condic realización de las jornadas.
- Realizar un entrenamiento dirigido al personal de salud y psicosocial de las IPS, ESE y Equipos Bá Salud EBS de las zonas urbana y rural, sobre guías y protocolos de los programas de prom prevención.
- Reentrenar al personal vacunador intra y extramural sobre los lineamientos técnicos y op vigentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, con énfasis en las enferm inmunoprevenibles en alerta nacional.
- Realizar una reinducción al personal de las IPS y EPS sobre el reporte de información en estadísticas vitales.
- Desarrollar dos capacitaciones sobre bioseguridad, manejo adecuado de residuos peli manipulación de alimentos, dirigidas al personal de peluquerías, salones de belleza, resto establecimientos afines, vendedores ambulantes y demás actores priorizados.
- Realizar una capacitación sobre fortalecimiento de competencias en gestión integral de pública con enfoque territorial y diferencial, dirigida al personal de las EPS, EBS, ESE, IPS y funcion la Secretaría de Salud Municipal.
- Incluir contenidos relacionados con prevención, identificación y notificación de riesgos sanitari mental y apoyo psicosocial; continuidad de las acciones de promoción, prevención y vacu higiene, bioseguridad, manejo de residuos e inocuidad de alimentos en el marco de la emerge terremoto.
- Entregar los soportes de ejecución de cada jornada, tales como agenda, registro de asistencia, pedagógico, registro fotográfico cuando sea autorizado, memoria e informe final.

3. REQUISITOS TÉCNICOS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá acreditar experiencia relacionada con la organización y ejecución de j de capacitación, procesos de formación, eventos institucionales, acciones de salud pú actividades similares. Deberá contar con la capacidad operativa para atender las act requeridas en las zonas urbana y rural del municipio de Quibdó, incluso en áreas de difícil acce

Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad de capacitadores idóneos para cada una temáticas previstas, con formación y experiencia relacionada con salud pública, prom prevención, vacunación, vigilancia en salud pública, bioseguridad, salud ambiental, inocu alimentos, salud mental o gestión del riesgo, según corresponda. La idoneidad de dichos capac deberá ser verificable por el supervisor durante la ejecución contractual.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El coordinador técnico será el enlace permanente con el supervisor y responderá por la ad planeación, ejecución, seguimiento y entrega de los soportes contractuales. Los demás capac y personal de apoyo requeridos para las jornadas serán suministrados por el contratista bajo su y riesgo, sin que constituyan personal mínimo habilitante adicional.

5. RECURSOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

El contratista deberá disponer de los equipos, materiales pedagógicos, ayudas audiovisuales, pc elementos de identificación, recursos de comunicación y demás bienes o servicios requeridos adecuado desarrollo de las jornadas, conforme con las condiciones definidas en la ficha técni

Cuando se requiera, deberá garantizar la adecuación básica del espacio, instalación y funcion de equipos, sillas, mesas, sonido, proyección, conectividad, material de apoyo y demás necesarios para el cumplimiento de las actividades. Todos los elementos suministrados deberá óptima calidad, aptos para el uso requerido y entregados oportunamente.

6. SERVICIO DE TRANSPORTE

Cuando la ficha técnica o la programación de las actividades requiera transporte de partic personal, equipos o materiales, el contratista deberá prestarlo directamente o mediante e legalmente habilitadas para tal fin. Los vehículos terrestres o fluviales deberán contar documentación y condiciones de seguridad exigidas por la normativa aplicable, incluyendo los revisiones y permisos correspondientes.

El contratista asumirá el transporte, cargue, descargue y traslado de los elementos requeridos ejecución de las jornadas. Cuando se utilicen medios de transporte fluvial, deberá garantizar q cumplan las condiciones de seguridad y capacidad requeridas para el servicio.

7. ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

Cuando se contemple suministro de alimentación o hidratación en la ficha técnica, el co deberá garantizar productos de buena calidad, adecuados para el consumo humano y entreg condiciones de higiene, conservación y salubridad. Deberá cumplir la normativa sanitaria apli almacenamiento, transporte, preparación, manipulación y distribución de alimentos.

Los productos empacados deberán contar con registro sanitario cuando sea exigible y fe vencimiento posterior a la realización de la actividad. El personal encargado de su prepar distribución deberá contar con la capacitación exigible para la manipulación de alimentos. Cu supervisor lo requiera, el contratista presentará alternativas de menú con antelación a la respectiva y realizará una adecuada separación y disposición de los residuos generados.

8. OBLIGACIONES DEL COORDINADOR TÉCNICO

1. Asistir a las reuniones de planeación, seguimiento, ejecución y evaluación convocadas por el su del contrato.
2. Elaborar y presentar al supervisor la programación de las jornadas, incluyendo temas, pc objetivo, lugar, fecha, recursos requeridos y responsables.

3. Coordinar la ejecución de las actividades y verificar que los bienes, servicios, capacitadores y recursos requeridos estén disponibles en las condiciones y oportunidad definidas.
4. Informar oportunamente al supervisor cualquier novedad que pueda afectar la ejecución jornadas y proponer las acciones necesarias para su manejo, sin ejecutar actividades o serv previstos sin la autorización correspondiente.
5. Garantizar la recolección y entrega de los registros de asistencia, material pedagógico, m evidencias y demás soportes de ejecución.
6. Presentar los informes parciales, cuando sean requeridos, y el informe final de ejecución con con los resultados, población atendida, temas desarrollados, evidencias y recomendaciones.

REGULATORIO:

Las normas que se aplican a este proceso de contratación se basan en el estudio correspondiente a las siguientes:

NORMA	OBJETO
Constitución Política – arts. 2 y 49	*Fundamento general de la actuación estatal para garantizar la salud, el saneamiento ambiental y el cumplimiento de los fines estatales.*
Ley 9 de 1979	*"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*
Ley 715 de 2001 – art. 44	*Competencias municipales en materia de salud pública y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de salud pública*
Ley 769 de 2002	*"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".*
Ley 1480 de 2011	*"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."*
Decreto 3888 de 2007	*"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones."*
Decreto 539 de 2014	*"Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior."*
Resolución 683 de 2012 Ministerio	*"Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano."*
Resolución 2674 de 2013	*Requisitos sanitarios aplicables a la preparación, manipulación y suministro de alimentos y bebidas incluidos en las jornadas*
Resolución 777 de 2021	*"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".*
Circular 46 de 2014	*"Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano."*
Norma Técnica Sectorial NTS – OPC – 001	*Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.*

NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	*"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
Ley 1150 de 2007	*"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.''*
Ley 1474 de 2011	*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública."*
Ley 1882 de 2018	*"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones."*
Ley 2069 de 2020	*"Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."*
Decreto 1082 de 2015	*"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional."*
Decreto 189 de 2020	*"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, y la Directiva 03 de 2021 implementación art.14.
Decreto 310 de 2021	*"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*. se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación del Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes.
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 680 de 2021	*"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"*
Decreto 1860 de 2021	*"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.".* *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. El Decreto 1860 de 2021 en Colombia, específicamente en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece disposiciones sobre sujetos de especial protección constitucional en el contexto de la contratación estatal, buscando fomentar la participación de estos grupos en la ejecución de contratos. Este decreto busca garantizar la inclusión de personas en situaciones de vulnerabilidad, como víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia,*

	personas con discapacidad, adultos mayores, y comunidades indígenas, negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, y Rrom o gitanas
Decreto 397 de 2022	Mediante el cual se establece un Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2022.
Decreto 0142 de 2023	*"Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras púbicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal*". En consideración a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021
Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1860 de 2021)	*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. El Decreto 1860 de 2021 en Colombia, específicamente en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece disposiciones sobre sujetos de especial protección constitucional en el contexto de la contratación estatal, buscando fomentar la participación de estos grupos en la ejecución de contratos. Este decreto busca garantizar la inclusión de personas en situaciones de vulnerabilidad, como víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, adultos mayores, y comunidades indígenas, negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, y Rrom o gitanas*

- Manual de Contratación de la Alcaldía.
- Circular 001 de 2026 de la Alcaldía de Quibdó.
- Circulares, manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

- **GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES:** El desarrollo sostenible implica la aplicación de prácticas social y ambientalmente responsables por parte de las autoridades cuando contratan bienes y servicios. El objetivo es alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad: el económico, el ambiental y el social, en todas las etapas del proceso de Guía de compras públicas socialmente responsables compra pública. De esta forma, la política pública para un desarrollo sostenible implica fomentar un ciclo en el que estos tres aspectos se refuercen y no se socaven mutuamente.

 Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres y víctimas del conflicto armado.

 De acuerdo con lo anterior, es importante indicar como una obligación en el presente contrato que los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. Es recomendable que la obligación esté incluida en las especificaciones del contrato. Esto

quedara mencionado en los estudios previos y los documentos que hacen parte del presente proceso.

- **DECRETO 0142 DE 1 DE FEBRERO DE 2023, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 6. Que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: Teniendo en cuenta el resultado del análisis de mercado y de la información financiera de los posibles proveedores del numeral 3. Análisis de la oferta, literal c, y del ANALISIS DE LAS MIPYMES en el presente documento, se recomienda establecer la disminución del porcentaje de labor en la póliza de cumplimiento, para MYPIMES debido al monto y plazo de ejecución del presente proceso, evidenciando que la entidad promueve la participación de MIPYMES sin la necesidad de dividir el proceso por lotes o segmentos que pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico. El tipo de bienes a adquirir, el valor del contrato y el ámbito geográfico de entrega, son criterios que no implican dividir el presente proceso en lotes o segmentos para facilitar la participación de MIPYMES, pues la entidad pretende adquirir una serie de bienes con una serie de especificaciones técnicas, con un valor estimado, que no amerita la división en lotes o segmentos.

Aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021)

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 establece el deber de fomentar la participación de poblaciones vulnerables población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución de contratos estatales. Esta norma aplica a todas las entidades estatales, sin importar su régimen de contratación, así como a patrimonios autónomos constituidos por estas y particulares que administren recursos públicos, sin en embargo para el presente proceso se requiere el servicio especializado o con conocimientos específicos por tal razón no se podrá dar aplicación no es viable o adecuado aplicar este fomento.

Atendiendo las disposiciones incluidas en la Ley 2069 de 2020 y en su decreto reglamentario 1860 de 2021 y una vez efectuado el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, se concluye que, conforme a la naturaleza del proceso y sus componentes, la entidad ***NO se considera viable incluir la población vulnerable teniendo en cuenta el objeto, obligaciones y requisitos técnicos del presente estudio.***

DECRETO 0287 DE 2026 - Por medio el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación- Mediante el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del

artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el objeto a contratar, la Entidad identificó los tipos de servicios que se requieren: profesionales de capacitación, apoyo logístico y Catering. Así las cosas, se establecieron las dinámicas de producción, distribución y entrega de bienes, y/o servicios.

1. PROFESIONALES Y SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SALUD PÚBLICA: La dinámica de producción y distribución de estos servicios comprende la planeación, diseño, preparación, ejecución y evaluación de jornadas de capacitación dirigidas a los actores priorizados por la Secretaría de Salud de Quibdó. La producción se concentra en la estructuración de contenidos técnicos, la disposición de capacitadores idóneos y la preparación de los recursos pedagógicos; mientras que la distribución corresponde a la convocatoria, desarrollo de las jornadas, entrega de materiales y consolidación de las evidencias de ejecución.

PRODUCCIÓN:

- Planeación: Identificación de los participantes, definición de temas, objetivos, metodología, fechas, lugares y recursos requeridos para cada jornada.
- Diseño e implementación: Elaboración o selección de materiales pedagógicos y contenidos relacionados con promoción y prevención, PAI, reporte de información en salud y estadísticas vitales, bioseguridad, manejo de residuos peligrosos, manipulación de alimentos, gestión integral de la salud pública y respuesta ante riesgos sanitarios derivados de la emergencia por terremoto.
- Capacitadores idóneos: Disposición de profesionales con formación y experiencia acordes con las temáticas desarrolladas.
- Calidad y evaluación: Verificación de la pertinencia de los contenidos, recolección de registros de asistencia, evaluación de la jornada, consolidación de recomendaciones y presentación de informes al supervisor.

DISTRIBUCIÓN:

- Convocatoria y programación: Coordinación con la Secretaría de Salud para la convocatoria de los actores priorizados y la programación de las jornadas en áreas urbanas y rurales.
- Desarrollo de las jornadas: Ejecución presencial de las capacitaciones, orientación a los participantes y entrega de los recursos pedagógicos definidos.
- Accesibilidad territorial: Adopción de medidas operativas que permitan la participación de los asistentes priorizados, considerando las condiciones de acceso, conectividad y movilidad del municipio.
- Soportes de ejecución: Entrega de agendas, registros de asistencia, memorias, material pedagógico, registro fotográfico cuando sea autorizado e informe final.

2. RECURSOS OPERATIVOS COMPLEMENTARIOS: Para el desarrollo adecuado de las jornadas, el contratista deberá gestionar los recursos operativos previstos en la ficha técnica, tales como espacios de capacitación, equipos audiovisuales, sonido, proyección, conectividad, sillas, mesas, papelería, señalización, materiales de apoyo y demás elementos necesarios. La organización de estos recursos comprende su disponibilidad, instalación, funcionamiento, desmonte y retiro oportuno, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, orden, higiene y funcionalidad.
Cuando se requiera transporte, el contratista deberá coordinar el desplazamiento de participantes, capacitadores, equipos y materiales mediante medios legalmente habilitados y seguros, teniendo en cuenta las condiciones territoriales de Quibdó. De igual forma, deberá adoptar medidas de prevención y

manejo de imprevistos durante el desarrollo de las actividades, especialmente frente a las condiciones derivadas de la emergencia ocasionada por el terremoto.

3. ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN: Cuando este componente se encuentre previsto en la ficha técnica, comprenderá la planeación, adquisición, conservación, transporte, entrega y disposición final de alimentos e hidratación para los asistentes a las jornadas. Los productos deberán cumplir las condiciones de calidad, higiene, conservación, manipulación, almacenamiento y salubridad exigidas por la normativa aplicable.

El suministro deberá considerar la cantidad de asistentes, duración de cada jornada, condiciones de acceso al lugar y necesidades particulares previamente identificadas por la Secretaría de Salud. El contratista deberá garantizar la adecuada disposición de residuos y, cuando sea solicitado por el supervisor, presentar alternativas de menú para su aprobación previa.

BENEFICIARIOS O USUARIOS FINALES

Los beneficiarios directos de la ejecución contractual son los actores priorizados por la Secretaría de Salud de Quibdó que participen en las jornadas de capacitación, particularmente:

1. Personal de salud y psicosocial de las IPS, ESE y Equipos Básicos de Salud —EBS— de las zonas urbana y rural.
2. Personal vacunador intra y extramural responsable de actividades relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
3. Personal de las IPS y EPS encargado del reporte de información en salud y estadísticas vitales.
4. Personal de peluquerías, salones de belleza, restaurantes, establecimientos afines, vendedores ambulantes y demás actores priorizados para las capacitaciones sobre bioseguridad, manejo de residuos peligrosos y manipulación de alimentos.
5. Funcionarios de la Secretaría de Salud Municipal, personal de las EPS, EBS, ESE e IPS que participen en la capacitación sobre gestión integral de la salud pública con enfoque territorial y diferencial.

Como beneficiaria indirecta se encuentra la población del municipio de Quibdó, en especial las comunidades urbanas y rurales, grupos étnicos, población en condición de vulnerabilidad y personas afectadas por la emergencia ocasionada por el terremoto. El fortalecimiento de las capacidades de los participantes busca mejorar la oportunidad, calidad y articulación de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y gestión del riesgo en salud pública desarrolladas por las entidades y actores competentes.

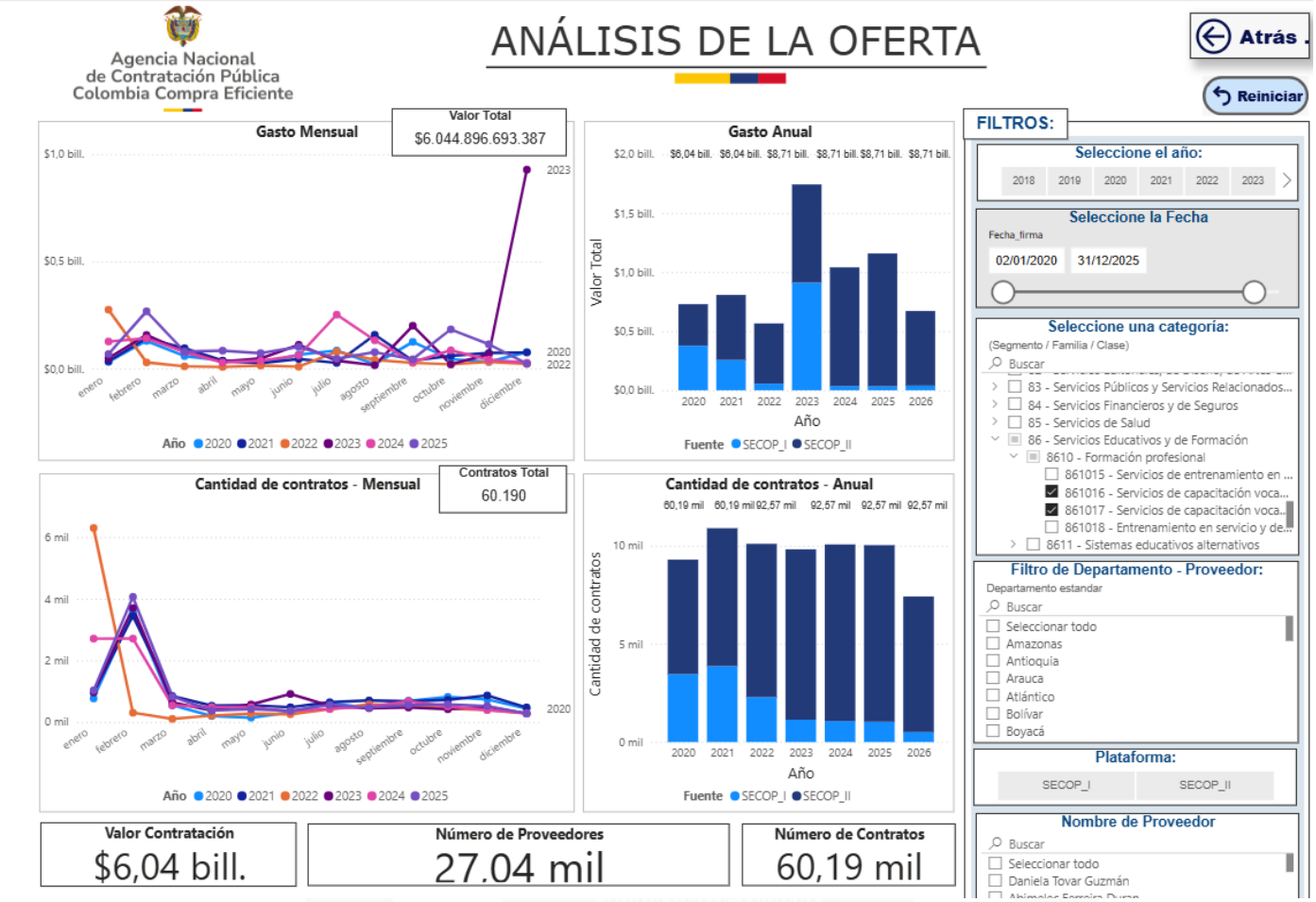
5. Secretaría de Salud Municipal de Quibdó

Como entidad beneficiaria institucional directa, dado que las acciones desarrolladas fortalecerán su capacidad operativa, de vigilancia, planeación e intervención en salud pública.

En relación con el comportamiento del mercado frente a las necesidades del Estado y a las inversiones y contratos celebrados por las entidades públicas registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, se realizó una consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, específicamente en la herramienta de Análisis de Datos de Compra Pública en el aplicativo de Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE. A partir de esta revisión, se obtuvo la siguiente información:

Basados en los contratos realizados bajo las plataformas SECOP I y SECOP II y haciendo uso de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, y filtrando por el código principal del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC y relacionados con la información establecida en el

objeto contractual del presente proceso (códigos UNSPSC 86101600 Servicio de capacitación vocacional científica. Y 86101700 Servicio de capacitación vocacional no científica), de acuerdo con la información resultado de la consulta desde el año 2020 hasta el 2025, se han realizado contratos por los siguientes valores:



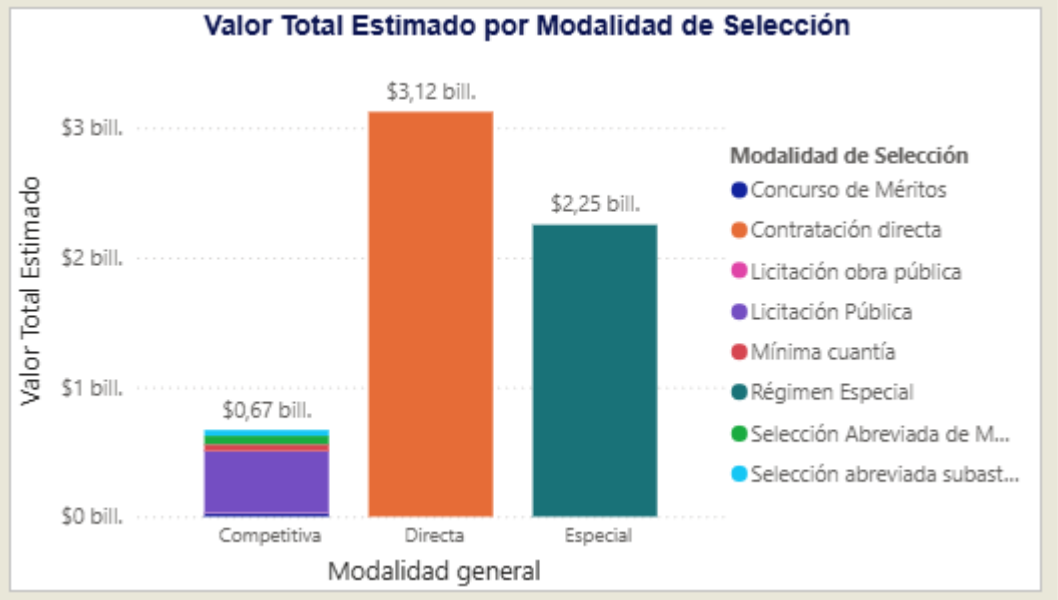
De acuerdo con la información presentada en la gráfica de Análisis de la Oferta, para el período comprendido entre 2020 y 2025, se observa un comportamiento variable tanto en el valor de la contratación como en el número de contratos y proveedores vinculados a las actividades analizadas.

En cuanto al valor de la contratación, el mayor monto se registra en el año 2023, con aproximadamente $1,74 billones, constituyéndose en el período de mayor participación en términos de valor contratado. Este comportamiento evidencia que durante dicho año se concentró el mayor volumen económico de los procesos asociados a las actividades analizadas.
Por otra parte, respecto al número de contratos, el mayor número se presentó en el año 2021, con aproximadamente 10,9 mil contratos, superando los registros observados en los demás años. Esto permite identificar que el mayor número de operaciones contractuales no necesariamente coincide con el año de mayor valor contratado, lo cual refleja diferencias en el valor promedio de los contratos celebrados durante cada vigencia.

En términos generales, la gráfica registra un valor total de contratación de aproximadamente $6,04 billones, correspondiente a 60,19 mil contratos, con la participación de aproximadamente 27,04 mil proveedores. Lo anterior evidencia la existencia de una oferta amplia de proveedores y un volumen significativo de contratación en las actividades objeto de análisis.

En conclusión el comportamiento histórico de la oferta muestra que el año 2023 presentó el mayor valor de contratación, con aproximadamente $1,74 billones, mientras que el año 2021 concentró el mayor número de contratos, con cerca de 10,9 mil. En conjunto, durante el período analizado se identifican 60,19 mil contratos y aproximadamente 27,04 mil proveedores, información que constituye un referente para establecer las condiciones de oferta y la dinámica de participación de los proveedores en el mercado objeto del presente proceso.

Valores estimados por Modalidad de Selección



De acuerdo con la gráfica, el valor total estimado de la contratación presenta una marcada concentración en las modalidades de contratación directa y régimen especial, que representan los valores económicos más significativos dentro del mercado analizado.

La Contratación Directa registra el mayor valor estimado, con aproximadamente $3,12 billones, constituyéndose en la modalidad con mayor participación económica. Le sigue el Régimen Especial, con un valor cercano a $2,25 billones. En conjunto, estas dos modalidades concentran aproximadamente $5,37 billones, lo que representa la mayor parte del valor total observado.

Por su parte, las modalidades agrupadas como Competitiva presentan un valor estimado aproximado de $0,67 billones. Dentro de este grupo se observa una participación importante de la Licitación Pública, seguida por las demás modalidades competitivas como la Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Mínima Cuantía y Concurso de Méritos.

La información histórica evidencia que la Contratación Directa constituye la modalidad con mayor valor económico, seguida del Régimen Especial, mientras que las modalidades de carácter competitivo presentan una participación menor en términos de valor estimado. Este comportamiento permite identificar las modalidades que han concentrado históricamente los mayores recursos destinados a la contratación de las actividades analizadas y sirve como referente para establecer la dinámica de contratación del mercado objeto del proceso.

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

En el país existen una cantidad considerable de establecimientos comerciales que están en condiciones de prestar el servicio que se requieren en el presente proceso, a continuación, se relaciona una lista de algunos de estos:

Con base en lo anterior, una vez revisado el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Registro Único Empresarial RUES respecto a los contratos celebrados, se obtienen las firmas que están en capacidad de desarrollar contratos similares al proyecto. A continuación, se presentan algunas de las empresas que pueden prestar estos servicios:

No	RAZON SOCIAL	NIT	OBSERVACION	MIPYMES
1	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	900.525.906		NO
2	CENFER S.A.	800.151.720		NO
3	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	804.003.785		SI
4	PANELCO SAS	811.027.597		SI
5	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	830.043.325		SI
6	OPEN LOGISTICA SAS	830.071.625		SI
7	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	830.076.044		SI
8	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	890.802.221		SI
9	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	890.909.297		NO
10	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	890.938.952		NO
11	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	900.057.442	RUP NO RENOVADO	-
12	FIERA SAS	900.072.392	UTILIDAD NEGATIVA	SI
13	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S	900.078.051		SI
14	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	900.148.334		NO
15	SHOCK PRODUCCIONES SAS	900.152.485		SI
16	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	900.163.046	RUP NO RENOVADO	SI
17	OPEN GROUP BTL SAS	900.194.353		SI

18	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	900.199.025	RUP NO RENOVADO	SI
19	BANCA DE PROYECTOS SAS	900.209.622		SI
20	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	900.215.666		SI
21	ORBIT EVENTOS SAS	900.237.865	RUP NO RENOVADO	SI
22	QUACK DE COLOMBIA SAS	900.343.131		SI
23	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	900.420.627		SI
24	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	900.424.713	RUP NO RENOVADO	-
25	SOGA DE COLOMBIA SAS	900.451.723		SI
26	SOTAVENTO GROUP SAS	900.454.188		NO
27	ABC PRODUCCIONES SAS	900.478.808		SI
28	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	900.656.068	RUP NO RENOVADO	SI
29	MTA INTERNACIONAL SAS	900.925.777		NO
30	PENTOLA INVERSIONES SAS	901.216.979		SI
31	P73 GROUP SAS	900.275.221		NO
32	ENLACE 7 SAS	900.508.373		SI
33	ANAMALU S.A.S	901.377.659		SI
34	ASESORES EN COHESION Y DESARROLLO S.A.S.	901.822.507		SI
35	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S	900.585.002		SI

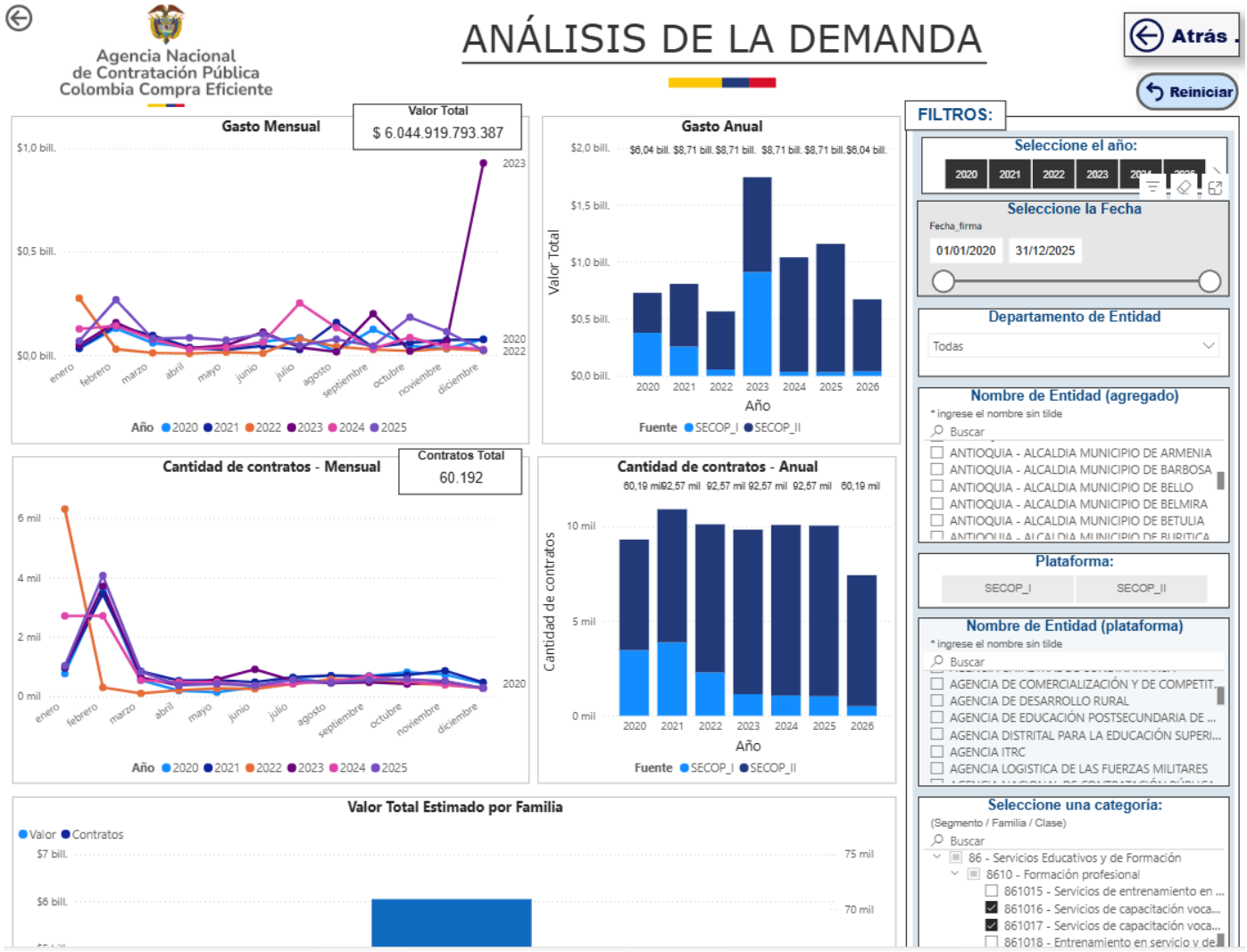
De la muestra anterior de treinta y cinco (35) empresas para el análisis del sector, se tienen en cuenta veintiocho (28) toda vez que las empresas: EVENTS PRODUCCIONES S.A.S, MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S, PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S, ORBIT EVENTOS SAS, J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION y DIEZ COLOMBIA S.A.S. no tienen el Registro Único de Proponentes – RUP Renovado y la empresa FIERA SAS como resultado de su ejercicio tiene la Utilidad Operacional Negativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 referente a la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, es de indicar que la Entidad dentro del análisis de la muestra financiera evidenció que el 73% de las empresas ostentan la calidad de MiPymes.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de Análisis de la Demanda, se identificó el siguiente perfil de compra correspondiente al período comprendido entre los años 2020 y 2025, asociado a los códigos: UNSPSC 86101600 Servicio de capacitación vocacional científica. Y 86101700 Servicio de capacitación vocacional no científica, Este análisis permite establecer los

comportamientos de adquisición, la frecuencia de contratación a nivel nacional que han requerido este tipo de bienes y servicios.



Con base en la información reportada por el MAE, el análisis de la demanda correspondiente al periodo 2020–2025 permite el siguiente análisis; el año 2023 registra la columna más alta del periodo, alcanzando una cifra superior a los $1,74 billones de pesos ($1,7 billones en la barra). Se destaca un pico atípico en el mes de diciembre de 2023 (visible en la gráfica de *Gasto Mensual*, línea morada/oscura), donde el valor superó los $0,9 billones de pesos en un solo mes, impulsando drásticamente el presupuesto total de ese año; esto se debe a la formalización de convenios marco y grandes programas interadministrativos de formación ejecutados al cierre del año fiscal.

En cuanto a cantidad de contratos el año 2021 ocupa la barra más alta con 10.893 contratos. En la gráfica de *Cantidad de contratos - Mensual*, se observa una altísima concentración de firmas en el primer trimestre (especialmente entre enero y febrero),

donde años como 2022 o 2024 registraron picos de más de 4.000 a 6.000 contratos firmados a principio de año para el inicio de ciclos académicos y capacitaciones.

Al realizar la evolución comparativa de contratación entre los anos 2020 a 2025 se muestra lo siguiente para el 2021 se celebraron 10.893 contratos *(Máximo volumen operativo)* $807.864 millones de pesos. 2023: 9.816 contratos $1,74 billones de pesos *(Máxima inversión financiera)*. En el 2024 – 2025 se mantiene niveles elevados y estables de contratación (cerca de 10.000 contratos y valores anuales superiores a $1 billón de pesos).

También se muestra Migración de Plataforma en la distribución por fuentes (SECOP I en azul claro vs. SECOP II en azul oscuro), se aprecia cómo a partir de 2022 SECOP II absorbió la casi totalidad de la contratación de estos servicios.

De esta manera se concluye el comportamiento de la demanda para los códigos 861016 y 861017 demuestra una clara diferenciación entre la gestión operativa y la ejecución presupuestal; el 2021 fue el año de mayor volumen de procesos, caracterizado por una alta contratación de instructores, capacitadores y proveedores individuales (atomización del gasto) principalmente en el primer trimestre del año y el año 2023 fue el año de mayor impacto financiero, duplicando el promedio de inversión anual debido a un extraordinario cierre presupuestal en diciembre, concentrando grandes recursos en proyectos integrales de formación profesional.

Valores estimados por Modalidad de Selección



Los valores que muestra la consulta realizada son con un monto acumulado del periodo (**$6,04 billones de pesos**) se distribuye entre las tres modalidades generales de la siguiente manera: Contratación Directa: $3,12 billones de pesos (Modalidad con mayor valor contratado). Régimen Especial: $2,25 billones de pesos. Modalidad Competitiva: $0,67 billones de pesos.

La contratación Directa es la modalidad dominante en la adjudicación de recursos para esta categoría. Responde a la necesidad de las entidades públicas de contratar personas naturales (prestación de servicios de apoyo a la gestión, instructores, docentes) o realizar convenios interadministrativos de manera inmediata sin recurrir a procesos plurales competitivos de larga duración.

El Régimen Especial en segundo lugar, representa un volumen altamente significativo del presupuesto público ejecutado. Es utilizada principalmente por entidades estatales con regímenes de contratación propios (como instituciones de educación superior públicas, el SENA u hospitales) o mediante convenios con organismos multilaterales (ej. OIT, PNUD).

La Modalidad Competitiva tiene una baja participación agrupando la menor proporción del gasto total; dentro de esta barra apilada, la mayor parte corresponde a procesos de Licitación Pública y Concurso de Méritos, seguidos en menor medida por *Selección Abreviada de Menor Cuantía*, *Mínima Cuantía* y *Subasta Inversa*. Indica que los procesos abiertos con concurrencia pública de oferentes son la excepción para la adquisición de servicios de capacitación vocacional, reservándose únicamente para contrataciones marco o licitaciones institucionales de gran escala.

Se puede concluir desde el enfoque de las Entidades Compradoras (Demanda), el comportamiento del mercado evidencia una alta dependencia de mecanismos no competitivos o de excepción: Concentración en contratación no abierta: Sumando la Contratación Directa ($3,12 billones) y el Régimen Especial ($2,25 billones), las entidades estatales canalizan más del 88,8% del presupuesto total ($5,37 billones) a través de mecanismos de adjudicación directa o regímenes especiales.

Priorización de idoneidad y vinculación directa sobre precio: La demanda estatal de servicios de capacitación vocacional (científica y no científica) no compite principalmente por precio en subastas o licitaciones públicas, sino que prioriza la vinculación directa de perfiles idóneos (instructores y docentes) y las alianzas estratégicas con instituciones educativas acreditadas mediante convenios interadministrativos.

En relación con el comportamiento de dichos productos y servicios en el mercado corresponde a lo suministrado por los proveedores, además mediante la búsqueda realizada a través del portal de SECOP, se identificó que varias entidades públicas han adelantado contratos con objeto contractual y modalidad similar al de la Entidad, como se muestra a continuación:

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (PÚBLICAS)

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	CD-PS-GDCH-894-2022	CONTRATACION DIRECTA	GOBERNACION DEL CHOCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LA	$ 290.000.000

				ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE LOS CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	
2	SMC-074-2022	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$ 73.730.663
3	SG-CD-2022-P0156	CONTRATACION DIRECTA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES - SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO.	$ 372.500.000
4	SAMC-018-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES O MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES) Y COMISIONES ESCRUTADORAS A CARGO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	$ 90.000.000
5	MC-DSCC-.001.-2023	MINIMA CUANTIA	GOBERNACION DE BOLIVAR	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA FUERZA PÚBLICA CON EL FIN DE FORTALECER LAS OPERACIONES EN LAS JORNADAS DE ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$ 105.169.712
6	100-10-06-259-2024	CONTRATACION DIRECTA	MUNICIPIO DE VENECIA	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS A REALIZARSE EL 29 DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.	$ 26.056.406
7	SA 04 DE 2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	RNEC	CONTRATAR LA PROVISIÓN DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES NUEVAS Y COMPLEMENTARIAS Y LOS DIFERENTES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE PROMUEVAN	$283.183.667
8	SA-SA-SAMC-013-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE ALCALDE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 962.555.331
9	SGPC-MC-003-2025	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA INTERPARTIDISTA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$ 62.699.820
10	MC07-2026	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE EBEJICO	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LAS ELECCIONES DE CONGRESO, CONSULTAS POPULARES Y PRESIDENCIALES DEL AÑNO 2026 EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA	$ 48.922.500

11	SAMC-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MUNICIPIO DE CHIGORODO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LAS ELECCIONES A REALIZARSE EN EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA	$ 165.000.000

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por la Alcaldía registrados en el SECOP, cuyos objetos es similar al del presente proceso:

HISTÓRICO ALCALDÍA:

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	11	SELECCCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES QUE SE REALIZARAN EL 27 DE MAYO DE 2018	$ 92.000.000
2	12-13-944988	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE ALIMIENTACION TRANSPORTE Y PAPELERIA ELECCIONES DE DIGNATARIAS JUNTA DE ACCION COMUNAL DE QUIBDO 2012-2015 EN LOS BARRIOS EL PARAISO NICOLAS MEDRANO SIMON BOLIVAR LAS MERCEDES CARAÑO PIÑAL Y AVENIDA BAHIA SOLANO EL DIA 20 DE MAYO DE 2012	$ 5.000.000
3	18-11-7826333	SELECCCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA QUE SE REALIZARAN EL 11 DE MARZO DE 2018	$ 64.000.000
4	18-11-8107982-7419241,2018	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIALES (SEGUNDA VUELTA) QUE SE REALIZARAN EL 17 DE JUNIO DE 2018	$ 90.000.000
5	16-11-5523856-5131497	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DEL PLEBISCITO PARA LA REFRENDACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA	$ 94.000.000
6	15-13-4021987	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE INSCRIPCION DE CEDULA EL DIA 12 DE JULIO POR MOTIVO DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES GOBERNADORES ALCALDES DIPUTADOS CONCEJALES Y EDILES A REALIZARSE EL DIA 25 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO	$ 28.950.000
7	547/2023	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE QUIBDO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES A REALIZARSE EL 28 DE OCTUBRE DE 2023	$ 361.965.600

8	252/2022	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO A LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE QUIBDÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) A REALIZARSE EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2022	$ 375.617.200
9	SA-045-II DEL 2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	APOYO LOGISTICO CONSEJO DE JUVENTUDES, APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE QUIBDÓ PARA LA REALIZACION DE LA ELECCION DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A CELEBRARSE EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 177.350.000
10	CD N° 250 - 2022	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO A LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE QUIBDÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA 29 DE MAYO DE 2022	$ 344.357.200
11	MIN-039- II DEL 2021	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE LA MESA DE PARTICIAPACION EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	$ 35.958.600
12	MQ-MC-030 DE 2024	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE QUIBDÓ EN LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES ATIPICAS DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN LAS COMUNAS 2 Y 5	$ 55.438.736

CONCLUSIÓN: Del análisis anterior se concluye que tanto otras entidades y la alcaldía de Quibdó han realizado sus procesos por diferentes modalidades, teniendo en cuenta las características y cuantías propias de cada objeto, en esta ocasión y dando cumplimiento a la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 la entidad determina la estructuración de una Selección Abreviada De Menor Cuantía.

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el sector de servicios. Código UNSPSC 81141600 Manejo de cadena de suministro, Código UNSPSC 80141900 Exhibiciones y ferias comerciales, Código UNSPSC 90101600 Servicios de banquetes y catering, Código UNSPSC 80111600 Servicios de personal temporal. Código UNSPSC 90101800 Servicio de comidas para llevar y a domicilio. Código UNSPSC 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. Código UNSPSC 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del RUES).

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES) y de la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Las siguientes son las empresas que se tuvieron en cuenta para el análisis de datos:

No	PROVEEDOR	NIT	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	CODIGOS UNSPSC - DESCRIPCION	FUENTE DE INFORMACION
1	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	900.525.906	21.169.552.079	19.162.955.257	45.624.357.680	22.200.085.513	23.424.272.167	6.454.998.064	620.704.111	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales	RUES
2	CENFER S.A.	800.151.720	4.753.493.213	1.648.527.978	26.071.730.818	1.648.527.978	24.423.202.840	1.844.752.851	122.117.220	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 86101700 Servicio de capacitaciones vocacional no cientifica.	RUES
3	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	804.003.785	4.959.746.404	1.040.613.656	8.146.407.942	1.842.903.456	6.303.504.486	1.627.499.917	80.886.086	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 86101700 Servicio de capacitaciones vocacional no cientifica.	RUES
4	PANELCO SAS	811.027.597	1.716.759.973	1.016.407.364	2.979.517.714	1.016.407.364	1.963.110.350	592.396.625	936.176	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales.	RUES
5	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	830.043.325	7.134.880.046	2.521.754.352	7.558.368.037	2.606.386.115	4.951.981.922	24.730.944	22.319.281	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80111600 Servicio de personal temporal.	RUES
6	OPEN LOGISTICA SAS	830.071.625	9.690.709.824	83.153.786	11.834.713.142	4.454.019.945	7.380.693.197	3.403.753.225	49.500	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
7	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	830.076.044	7.195.889.120	964.632.593	10.215.936.811	2.064.831.157	8.151.105.654	649.372.189	176.636.854	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales.	RUES
8	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	890.802.221	16.352.698.644	667.053.722	27.821.333.578	10.356.938.195	17.464.395.383	2.891.953.931	570.900.697	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
9	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	890.909.297	118.747.807.009	69.202.322.621	396.849.149.785	110.867.863.243	285.981.286.542	8.001.188.528	0	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80111600 Servicio de personal temporal.	RUES
10	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	890.938.952	53.292.930.755	26.825.576.047	61.364.405.512	34.204.959.677	27.159.445.835	11.579.059.019	778.237.402	90101600 Servicios de banquetes y catering	RUES
11	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S	900.078.051	23.602.619.807	12.616.835.794	24.483.822.012	13.008.793.637	11.475.028.375	7.282.401.966	86.751.882	86101600 Servicio de capacitacion vocacional cientifica. 86101700 Servicio de capacitacion vocacional no cientifica. .	RUES
12	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	900.148.334	16.197.272.054	4.416.818.163	20.076.781.001	7.485.981.163	12.590.799.838	4.500.268.295	494.443.084	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80111600 Servicio de personal temporal.	RUES
13	SHOCK PRODUCCIONES SAS	900.152.485	15.684.412.319	3.073.423.147	16.285.103.632	4.975.303.147	11.309.800.485	1.716.936.601	-	86101600 Servicio de capacitacion vocacional cientifica. 86101700 Servicio de capacitacion vocacional no cientifica. .	RUES
14	OPEN GROUP BTL SAS	900.194.353	10.322.561.337	2.427.909.004	12.983.894.509	10.452.898.554	2.530.995.955	805.079.831	163.702.163	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80111600 Servicio de personal temporal.	RUES
15	BANCA DE PROYECTOS SAS	900.209.622	4.475.516.617	2.032.749.212	8.360.986.617	2.930.708.353	5.430.278.264	214.656.318	21.548	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80111600 Servicio de personal temporal.	RUES
16	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	900.215.666	4.135.620.161	975.756.354	5.653.426.545	2.116.229.311	3.537.197.234	360.531.347	16.717.594	86101600 Servicio de capacitacion vocacional cientifica. 86101700 Servicio de capacitacion vocacional no cientifica.	RUES

17	QUACK DE COLOMBIA SAS	900.343.131	12.427.885.275	4.008.117.978	16.796.705.605	9.014.688.860	7.782.016.745	2.188.706.137	121.338.687	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES
18	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	900.420.627	8.204.873.687	4.298.786.044	13.107.238.031	7.450.022.638	5.657.215.393	1.183.377.139	523.738.473	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES
19	SOGA DE COLOMBIA SAS	900.451.723	9.999.265.554	2.906.760.453	11.892.428.571	4.972.476.185	6.919.952.386	4.361.138.270	355.659.152	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES
20	SOTAVENTO GROUP SAS	900.454.188	34.235.137.145	4.520.364.478	34.994.386.812	7.602.775.588	27.391.611.224	5.713.208.019	566.855.185	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES
21	ABC PRODUCCIONES SAS	900.478.808	2.662.737.176	1.230.420.469	5.002.167.747	2.289.510.824	2.712.656.923	658.621.566	10.325.426	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES
22	MTA INTERNACIONAL SAS	900.925.777	16.045.276.812	7.167.751.493	19.564.668.503	8.733.634.689	10.831.033.814	4.468.372.654	642.719.472	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES
23	PENTOLA INVERSIONES SAS	901.216.979	711.362.041	755.062.827	1.620.109.072	755.062.827	865.046.245	302.293.028	54.692.140	90101600 Servicios de banquetes y catering	RUES
24	P73 GROUP SAS	900.275.221	42.739.313.088	13.244.600.643	45.755.939.399	17.629.889.372	28.126.050.026	3.721.662.734	864.867.586	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES
25	ENLACE 7 SAS	900.508.373	970.171.185	252.216.401	2.334.912.304	252.216.401	2.082.695.903	180.634.361	3.479.005	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES
26	ANAMALU S.A.S	901.377.659	625.128.700	450.800	682.278.700	5.452.000	676.826.700	490.120.100	320.400	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES
27	ASESORES EN COHESION Y DESARROLLO S.A.S.	901.822.507	1.289.984.510	1.200.200	1.301.369.550	10.750.650	1.290.618.900	677.469.400	150.400	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES
28	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S	900.585.002	1.264.051.100	20.220.301	1.321.066.100	20.220.301	1.300.845.799	463.920.299	520.100	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales. 80141600 Actividades de venta y promocion de negocios.	RUES

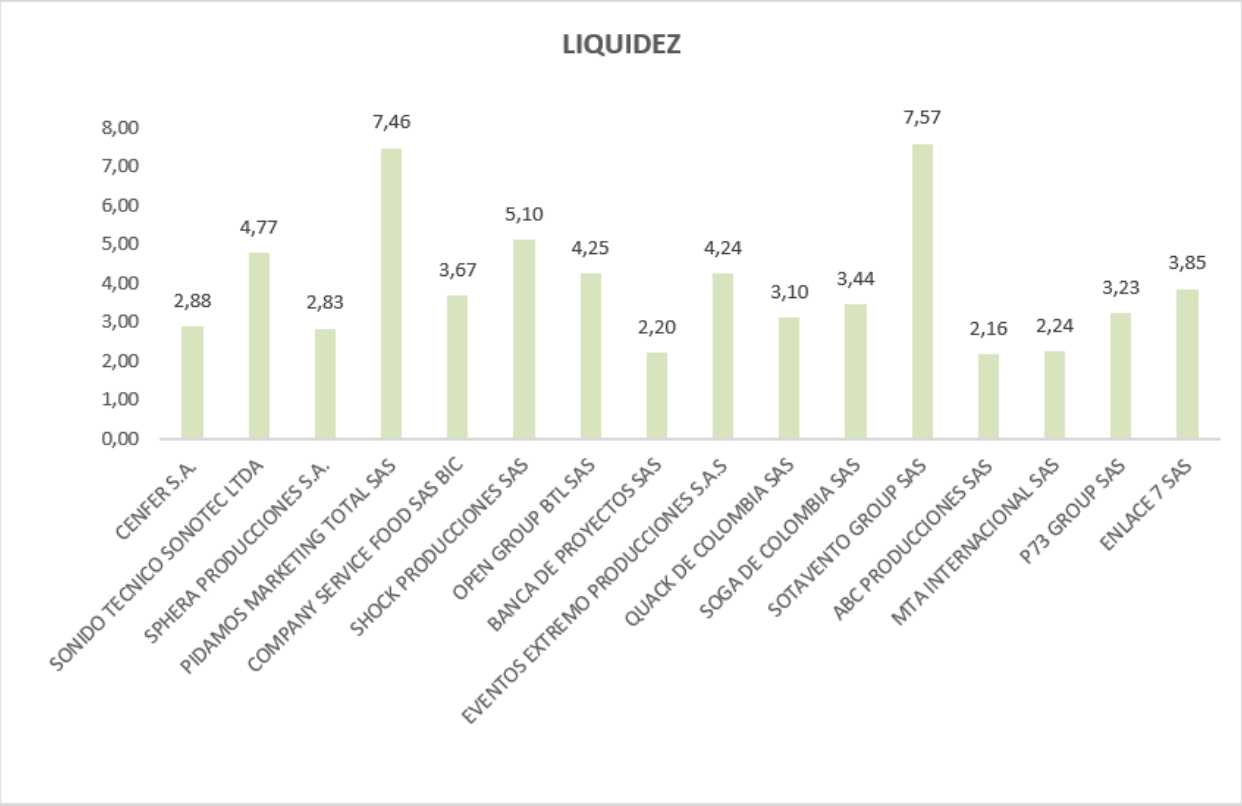
De la anterior muestra se excluyeron empresas con indicadores atípicos: Liquidez: 0.94, 1.10, 1.69, 1.72, 1.87, 1.91, 1.99, 24.51, 62.51, 116.54, 1074.81, 1386.71. Endeudamiento: 0.80%, 0.83%, 80.51%. Razón de cobertura de intereses de: 1.11, 2.26, 63.79, 83.95, 632.78, 891.98, 1.529.71, 4.504.45, 9.961.77, 68.762.69 veces e indeterminado (2). Rentabilidad del Patrimonio: 0.50%, 2.80%, 3.95%, 7.55%, 7.97%, 8.67%, 10.00%. Rentabilidad del Activo: 0.33%, 2.02%, 2.57%, 6.20%, 6.36%, 6.38%, 7.08%, 7.74%, 8.00%, 8.13%, 9.03%. Los cuales distorsionan la muestra base para determinar los indicadores.

La información que a continuación se anexa, sirvió de base para el cálculo de los indicadores de los posibles oferentes identificados en el estudio del sector.

INDICE DE LIQUIDEZ

No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	CENFER S.A.	4.753.493.213	1.648.527.978	2,88
2	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	4.959.746.404	1.040.613.656	4,77
3	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	7.134.880.046	2.521.754.352	2,83
4	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	7.195.889.120	964.632.593	7,46

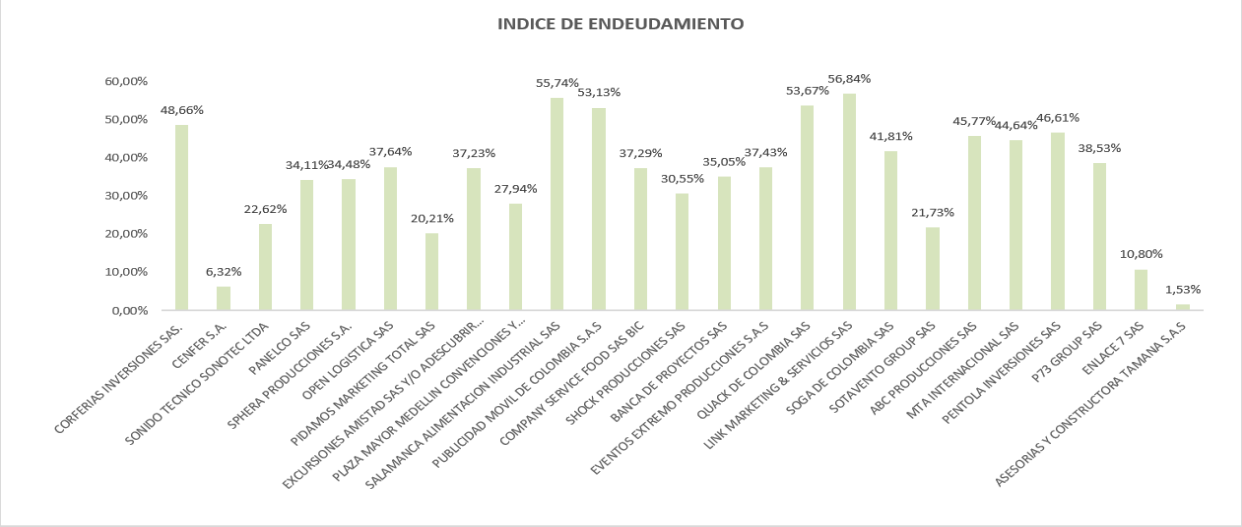
5	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	16.197.272.054	4.416.818.163	3,67
6	SHOCK PRODUCCIONES SAS	15.684.412.319	3.073.423.147	5,10
7	OPEN GROUP BTL SAS	10.322.561.337	2.427.909.004	4,25
8	BANCA DE PROYECTOS SAS	4.475.516.617	2.032.749.212	2,20
9	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4.135.620.161	975.756.354	4,24
10	QUACK DE COLOMBIA SAS	12.427.885.275	4.008.117.978	3,10
11	SOGA DE COLOMBIA SAS	9.999.265.554	2.906.760.453	3,44
12	SOTAVENTO GROUP SAS	34.235.137.145	4.520.364.478	7,57
13	ABC PRODUCCIONES SAS	2.662.737.176	1.230.420.469	2,16
14	MTA INTERNACIONAL SAS	16.045.276.812	7.167.751.493	2,24
15	P73 GROUP SAS	42.739.313.088	13.244.600.643	3,23
16	ENLACE 7 SAS	970.171.185	252.216.401	3,85



Índice de Liquidez: El Límite Inferior del **Indicador de liquidez** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 2.16, indicando que esta actividad económica cuenta con 2.16 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior el índice de liquidez se determina en 2.16 el cual se ajusta a **2.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	45.624.357.680	22.200.085.513	48,66%
2	CENFER S.A.	26.071.730.818	1.648.527.978	6,32%
3	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	8.146.407.942	1.842.903.456	22,62%
4	PANELCO SAS	2.979.517.714	1.016.407.364	34,11%
5	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	7.558.368.037	2.606.386.115	34,48%
6	OPEN LOGISTICA SAS	11.834.713.142	4.454.019.945	37,64%
7	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	10.215.936.811	2.064.831.157	20,21%
8	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	27.821.333.578	10.356.938.195	37,23%
9	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	396.849.149.785	110.867.863.243	27,94%
10	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	61.364.405.512	34.204.959.677	55,74%
11	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S	24.483.822.012	13.008.793.637	53,13%
12	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	20.076.781.001	7.485.981.163	37,29%
13	SHOCK PRODUCCIONES SAS	16.285.103.632	4.975.303.147	30,55%
14	BANCA DE PROYECTOS SAS	8.360.986.617	2.930.708.353	35,05%
15	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	5.653.426.545	2.116.229.311	37,43%
16	QUACK DE COLOMBIA SAS	16.796.705.605	9.014.688.860	53,67%
17	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	13.107.238.031	7.450.022.638	56,84%
18	SOGA DE COLOMBIA SAS	11.892.428.571	4.972.476.185	41,81%
19	SOTAVENTO GROUP SAS	34.994.386.812	7.602.775.588	21,73%
20	ABC PRODUCCIONES SAS	5.002.167.747	2.289.510.824	45,77%
21	MTA INTERNACIONAL SAS	19.564.668.503	8.733.634.689	44,64%
22	PENTOLA INVERSIONES SAS	1.620.109.072	755.062.827	46,61%
23	P73 GROUP SAS	45.755.939.399	17.629.889.372	38,53%
24	ENLACE 7 SAS	2.334.912.304	252.216.401	10,80%
25	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S	1.321.066.100	20.220.301	1,53%

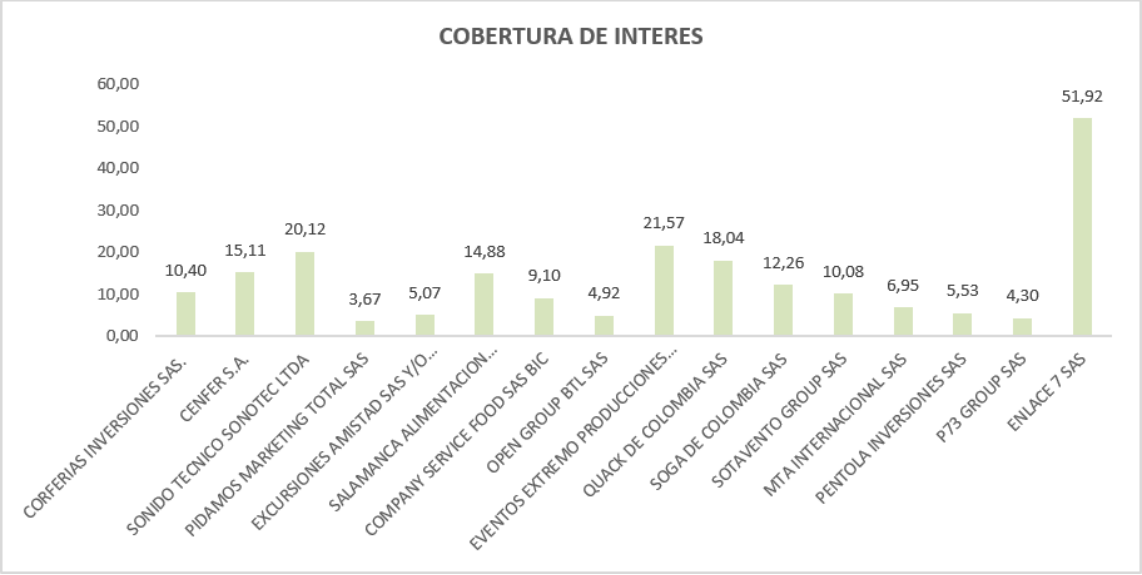


Índice de Endeudamiento: El Limite Superior del **Indicador de Endeudamiento** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 56.84%, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes, se determina

el índice de Endeudamiento en **60%.**

INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

No	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	6.454.998.064	620.704.111	10,40
2	CENFER S.A.	1.844.752.851	122.117.220	15,11
3	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	1.627.499.917	80.886.086	20,12
4	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	649.372.189	176.636.854	3,67
5	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	2.891.953.931	570.900.697	5,07
6	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	11.579.059.019	778.237.402	14,88
7	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	4.500.268.295	494.443.084	9,10
8	OPEN GROUP BTL SAS	805.079.831	163.702.163	4,92
9	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	360.531.347	16.717.594	21,57
10	QUACK DE COLOMBIA SAS	2.188.706.137	121.338.687	18,04
11	SOGA DE COLOMBIA SAS	4.361.138.270	355.659.152	12,26
12	SOTAVENTO GROUP SAS	5.713.208.019	566.855.185	10,08
13	MTA INTERNACIONAL SAS	4.468.372.654	642.719.472	6,95
14	PENTOLA INVERSIONES SAS	302.293.028	54.692.140	5,53
15	P73 GROUP SAS	3.721.662.734	864.867.586	4,30
16	ENLACE 7 SAS	180.634.361	3.479.005	51,92

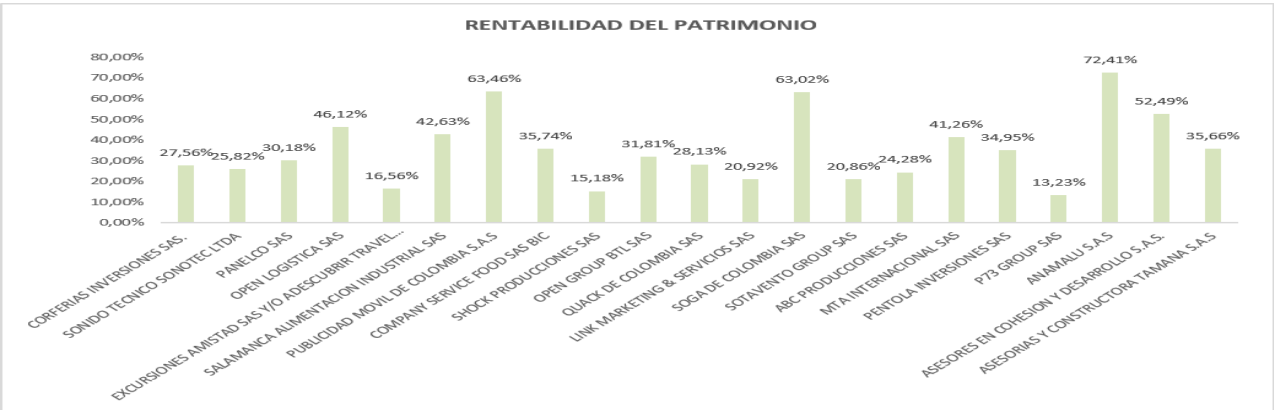


Razón de cobertura de Intereses: Es un indicador financiero que mide la capacidad de una entidad para cubrir los intereses de su deuda con sus utilidades operativas o ganancias antes de intereses e impuestos (EBIT). Una razón más alta indica una mayor solvencia y menor riesgo de incumplimiento en el pago de intereses, mientras que una razón baja puede reflejar vulnerabilidad financiera y dificultades para atender las obligaciones de financiamiento. Este indicador es fundamental para evaluar la salud financiera de los oferentes y su capacidad de asumir compromisos crediticios en el marco de un proceso contractual.

Razón de cobertura de intereses: El Límite inferior del **Indicador de Razón de cobertura de Intereses** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 3.67, acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de Cobertura en 3.67 el cual se ajusta a **3.**

INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

No	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	23.424.272.167	6.454.998.064	27,56%
2	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	6.303.504.486	1.627.499.917	25,82%
3	PANELCO SAS	1.963.110.350	592.396.625	30,18%
4	OPEN LOGISTICA SAS	7.380.693.197	3.403.753.225	46,12%
5	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	17.464.395.383	2.891.953.931	16,56%
6	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	27.159.445.835	11.579.059.019	42,63%
7	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S	11.475.028.375	7.282.401.966	63,46%
8	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	12.590.799.838	4.500.268.295	35,74%
9	SHOCK PRODUCCIONES SAS	11.309.800.485	1.716.936.601	15,18%
10	OPEN GROUP BTL SAS	2.530.995.955	805.079.831	31,81%
11	QUACK DE COLOMBIA SAS	7.782.016.745	2.188.706.137	28,13%
12	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	5.657.215.393	1.183.377.139	20,92%
13	SOGA DE COLOMBIA SAS	6.919.952.386	4.361.138.270	63,02%
14	SOTAVENTO GROUP SAS	27.391.611.224	5.713.208.019	20,86%
15	ABC PRODUCCIONES SAS	2.712.656.923	658.621.566	24,28%
16	MTA INTERNACIONAL SAS	10.831.033.814	4.468.372.654	41,26%
17	PENTOLA INVERSIONES SAS	865.046.245	302.293.028	34,95%
18	P73 GROUP SAS	28.126.050.026	3.721.662.734	13,23%
19	ANAMALU S.A.S	676.826.700	490.120.100	72,41%
20	ASESORES EN COHESION Y DESARROLLO S.A.S.	1.290.618.900	677.469.400	52,49%
21	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S	1.300.845.799	463.920.299	35,66%

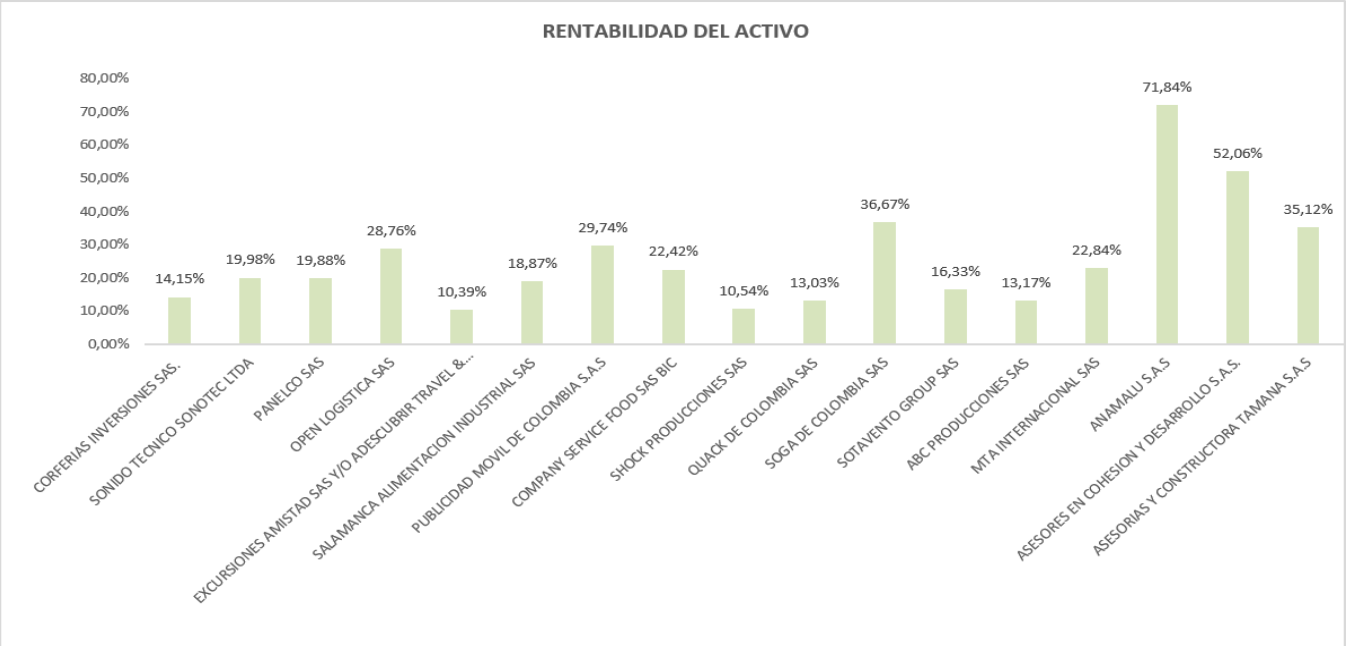


Rentabilidad del Patrimonio: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo

es del 13.23%, acorde a lo anterior y con ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el índice de Rentabilidad del Patrimonio en **12%.**

INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	45.624.357.680	6.454.998.064	14,15%
2	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	8.146.407.942	1.627.499.917	19,98%
3	PANELCO SAS	2.979.517.714	592.396.625	19,88%
4	OPEN LOGISTICA SAS	11.834.713.142	3.403.753.225	28,76%
5	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	27.821.333.578	2.891.953.931	10,39%
6	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	61.364.405.512	11.579.059.019	18,87%
7	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S	24.483.822.012	7.282.401.966	29,74%
8	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	20.076.781.001	4.500.268.295	22,42%
9	SHOCK PRODUCCIONES SAS	16.285.103.632	1.716.936.601	10,54%
10	QUACK DE COLOMBIA SAS	16.796.705.605	2.188.706.137	13,03%
11	SOGA DE COLOMBIA SAS	11.892.428.571	4.361.138.270	36,67%
12	SOTAVENTO GROUP SAS	34.994.386.812	5.713.208.019	16,33%
13	ABC PRODUCCIONES SAS	5.002.167.747	658.621.566	13,17%
14	MTA INTERNACIONAL SAS	19.564.668.503	4.468.372.654	22,84%
15	ANAMALU S.A.S	682.278.700	490.120.100	71,84%
16	ASESORES EN COHESION Y DESARROLLO S.A.S.	1.301.369.550	677.469.400	52,06%
17	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S	1.321.066.100	463.920.299	35,12%



Rentabilidad del Activo: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes

identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 10.39%, acorde a lo anterior se determina el índice de Rentabilidad del Activo en 10.39%, el cual se ajusta a 10**%.**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 3
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 12%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 10%

LUZCELY CORDOBA CHAVERRA
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Carlos Andrés Asprilla córdoba	Revisó: Doris Antonia Aguilar Pinilla	V/Bueno: Lucelly Córdoba Chaverra
Cargo: Contratista de Apoyo	Cargo: Contratista	Cargo: secretaria de Salud
Dependencia:	Dependencia: secretaria general	Dependencia: Secretaria de Salud
Firma:	Firma:	Firma:
Los firmantes que hemos revisado el docuemnto lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presenamos para firma		